APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROGRAMA MANTENCION AREAS VERDES

Huépil, 04 de Octubre 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 1647 /2013/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 316 de fecha 22.02.2013, donde autoriza delegación de firmas del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Las solicitudes de compras N° 198, 228, 229, 233, 235, 236, 239, 240, 242, 244 y 247, emanada del Director de Obras Municipales(s).
- f) El Memo Nº 55 emanado del Jefe Oficina de Inspección Enc. Ofic. Seguridad Ciudadana.
- g) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.
- h) La necesidad de adquirir materiales mantención de áreas verdes..

DECRETO

- 1.- APRUEBESE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, "ADQUISICION DE MATERIALES PROGRAMA MANTENCION AREAS VERDES"
- 2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.
- 3.- IMPUTESE el gasto ocasionado a los subtítulos:
- 215.22.04.012 "Otros Materiales, repuestos y útiles diversos" Gestión 1 CC 10.01.26.
- 215.22.04.010 "Mantención Ateas Verdes" Gestión 2 CC 10.02.05
- 215.22.04.010 "Materiales para Mantención y Reparación" Gestión 1 CC 10.01.25.
- 215.29.05.999 "Otras"

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/MWC/NCR/jcm

